



Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón
P^o.M^a. Agustín, 4-6; Oficina 17
50004 - ZARAGOZA
Tfno.: 976/46 91 45 - Fax: 976/46 92 55
Correo electrónico: oficina@coitiar.es

Zaragoza, 1 de Abril de 2009
CIRCULAR 5/2009 – EJERCICIO LIBRE

Estimado compañero:

El **Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón** ha firmado un **CONVENIO de COLABORACION** con el **Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**, que tiene por objeto mejorar, simplificar y agilizar los trámites que deban realizarse con las *Licencias de Apertura*.

Llevarlo a cabo implica la elaboración de unos documentos con un determinado FORMATO que, lógicamente, variará en función del tipo de local. Deberán ser cumplimentados y firmados siguiendo unas instrucciones concretas, que se determinarán previamente.

Estos FORMATOS han requerido un consenso mutuo entre los diferentes Colegios Profesionales que han intervenido en el CONVENIO, es decir, los Arquitectos, los Arquitectos Técnicos, los Ingenieros Industriales y los Ingenieros Técnicos Industriales.

El **Colegio de Aragón** ha acordado enviar toda la DOCUMENTACION, para su estudio y análisis, a nuestro colectivo de ejercicio libre, y que te acompañamos con esta misma circular. Nos interesa mucho que sea estudiada y analizada por los colegiados al objeto de que, cuando se realice de una manera formal y oficial la presentación de estas nuevas tramitaciones (hecho que tendría lugar entre finales del presente mes de Abril y la primera quincena de Mayo), todos puedan formular sus dudas o plantear en ese momento cualquier cuestión que les haya podido surgir.

Dentro de la documentación adjunta, encontrarás un impreso denominado, en concreto, **CERTIFICADO DE IDONEIDAD**, que deberá ser firmado por el *Responsable del Departamento de Proyectos* de este **Colegio**, **Luís Labuena**, y **acompañado siempre del sello de visado correspondiente**, lo que significa, por tanto, que **toda la documentación que se presente será completamente revisada y deberá cumplir con los requisitos que estén establecidos**.

El **CERTIFICADO o INFORME DE IDONEIDAD** elaborado por esta **Corporación**, basado siempre en un **visado de estricta calidad**, actuará como **AVAL TÉCNICO** previo a la **concesión de las licencias**.

El paso siguiente, como lógica continuación, desarrollo de futuro y proyección de este **CONVENIO de COLABORACION** que beneficiará, sin duda, a todos los profesionales, **afectará también a otras actividades**, tales como: **solicitudes de apertura con obras, inicio de actividad y funcionamiento (en actividades molestas), obras de conservación, demoliciones, pequeñas reformas, instalación de grúas y ascensores y, finalmente, obras de nueva planta.**

.../...

.../...

En esa reunión de la que te hablamos, esperamos contar con la presencia de funcionarios que, a fecha de redacción de la presente circular, están todavía pendientes de designar por parte del Ayuntamiento. No obstante, a efectos de nuestra propia organización, **necesitamos saber lo antes posible cuántos compañeros van a estar dispuestos a acudir a la misma**, ya que la capacidad del Salón de Actos de la sede colegial es limitada (no más de 100 personas).

Contamos, por tanto, con tu colaboración y si esto realmente te interesa, **no demores tu llamada al 976/469145**, en el horario habitual de oficina, y facilitando siempre tu nombre, apellidos, número de colegiado y teléfono de contacto. En cuanto se conozca la fecha y hora concreta de la convocatoria, se comunicará oportunamente y será requisito imprescindible para poder acudir el haber estado inscrito previamente.

Recibe un cordial saludo.

JESUS GARZO ABOS
Vocal de Ejercicio Libre

VºBº
El Decano

JUAN IGNACIO LARRAZ PLO

LICENCIA DE APERTURA

Actividades no calificadas (X446)

CONCEPTO

La licencia de apertura se exigirá para los establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios que no precisen licencia de actividad clasificada y tenderá a asegurar que los locales e instalaciones reúnen las debidas condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad (art. 168, Ley Urbanística de Aragón).

"Aquellas actividades que, según lo dispuesto en esta Ley, no tengan la consideración de clasificadas y, en todo caso, las enumeradas en el Anexo VII, **del mismo modo** estarán sujetas a la licencia municipal de apertura prevista en la legislación de régimen local" (art. 60.3.b, Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón).

Estamos en supuestos cuya característica común es la escasa posibilidad de producir molestias y alterar las condiciones normales de seguridad e higiene.

Las licencias o autorizaciones serán transmisibles, salvo que se hubieren concedido atendiendo a las cualidades personales del solicitante o cuando el número de las otorgables fuere limitado.

Los sujetos que intervengan en la transmisión de la licencia deberán comunicarlo por escrito a la Entidad Local, quien comprobará que no esta comprendida en los casos previstos en el apartado anterior.

En el caso de que no se comunique a la Entidad Local, ambos serán responsables solidarios de los daños que puedan derivarse de su actuación (art. 151, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón).

TIPOLOGIA

Comprende todas aquellas actividades de uso comercial, administrativo u otros diversos, que no se encuentran calificadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y que no requieren licencia de acondicionamiento u obras en el establecimiento para el ejercicio de la misma.

Se distinguen por un lado, las actuaciones comunicadas (ver supuestos en Ordenanza Reguladora) y por otro las de procedimiento / resolución ordinaria, y éstas últimas, según la documentación requerida en materia de prevención de incendios (Memoria o Documentación Técnica **Certificada**).

Tipos:

1. Actividades de uso comercial o administrativo con establecimiento o local situado en planta baja o pisos alzados sin utilización de sótano para el público, con superficie no superior a 200 m² y aforo inferior a 100 personas.
2. Actividades de uso comercial o administrativo con establecimiento o local con superficie superior a 200 m² y resto de usos o actividades no calificadas.

3. Domicilio social, con la limitación de 10 m² para el ejercicio de la actividad en la vivienda del titular, pudiéndose solicitar para cualquier planta del edificio.
4. Cambio de Titularidad.

Documentación básica

1. Instancia normalizada (modelo 411) que incluye, entre otros, los datos de:
 - identificación: etiqueta fiscal o fotocopia del N.I.F./ C.I.F. o del D.N.I.
 - notificación (calle, número, piso, letra y teléfono / fax / correo electrónico)
 - Actividad y antecedentes en su caso.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/tramites/impresos/411.pdf>
(Modelo en II-14)
2. Declaración de la actividad a desarrollar:
 - Copia de alta en el I.A.E. si ya ejerce la actividad, o de alta en el Censo (Modelo 036 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria -AEAT-).
http://www.aeat.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Modelos_y_formularios/Declaraciones/Modelos_01_al_99/036/mod036.pdf
(Modelo en II-16)
 - Declaración en el caso de no estar dado de alta en el I.A.E. y no ejercer la actividad.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/declaracionIAE.pdf>
(Modelo en II-18)
3. Acreditación de representación, en su caso, a título particular, legal o profesional.
<http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/representacion.pdf>
(Modelo en II-19)
4. Copia del documento de ingreso de la Autoliquidación de la Tasa por Apertura y Actividad (Ordenanza Fiscal nº 13).
<http://www.zaragoza.es/fiscal/apertura/acceso>
(Modelo en II-20)

Documentación técnica

5. Documentación según tipología:

TIPO A) Memoria Técnica Certificada para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (modelo A).

A realizar en caso de cumplir todos los supuestos que se detallan a continuación:

1. Dentro de los locales de uso administrativo y comercial que no se encuentren en centros de pública concurrencia,, se calificarán como "Actividades Menores" aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar situados en planta baja o pisos alzados, sin utilización de sótano para público.
- La superficie total, incluidos altillos u otros anejos, no sea superior a 200 m², ni el aforo superior a 100 personas.
- El recorrido de evacuación, conforme a la Sección 3 del DB SI (Seguridad en caso de incendio) sea inferior a 25 m.
- El nivel de riesgo intrínseco sea inferior a 850 MJ/m² - 200 Mcal/m².
- Los elementos estructurales y de cerramientos fijos y ciegos, cumplen las tablas 1.2 del apartado 1 de la sección SI 1 y la tabla 3.1 de los apartados 3 de la sección SI 6 (Seguridad en caso de incendio) y no inferiores a EI- R120
- La reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario cumplen el apartado 4 de la sección SI 1 del DB SI (Seguridad en caso de incendio)

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Apertura_ModeloA.pdf
(Modelo en III-)

TIPO B)

B1) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (modelo B1).

En este caso están incluidos los locales de pública concurrencia.

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- Locales comerciales entre 200 y 300 m².
- Locales comerciales de menos de 300 m² en espacio de pública concurrencia.
- Oficinas con superficie mayor de 200 m².

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Apertura_ModeloB1.pdf
(Modelo en III-)

B2) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura en establecimientos industriales suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (modelo B2).

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- Talleres o naves industriales menores de 200 m² y potencia mecánica inferior a 10 KW.
- Almacenes con superficie menor de 500 m² y riesgo bajo.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Apertura_ModeloB2.pdf
(Modelo en III-)

TIPO C) Declaración de actividad en el domicilio habitual (modelo C).

Para aquellas actividades en el domicilio habitual, con límite de 10 m², que no se atiende al público y sin personal asalariado.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Apertura_ModeloC.pdf
(Modelo en III-)

TIPO D) Cambio de Titularidad

Comunicación-Declaración en la que se manifieste la cesión de los derechos de la licencia, que no ha habido modificación de la obra, actividad ni de instalaciones y que se mantienen las condiciones recogidas en Proyectos o Certificados referidos anteriormente, con firma del titular de la licencia y del nuevo solicitante que desea la titularidad (transmisor y transmitente).

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/impresos/cambio_titularidad.pdf
(Modelo en II-24)

6. Informe de Idoneidad y Calidad Documental.

http://www.zaragoza.es/contenidos/urbanismo/documentostecnicos/modelos/Idoneidad_Documental.pdf
(Modelo en III-)

TIPO A) Memoria Técnica *Certificada* para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visada por el correspondiente Colegio Profesional (*modelo A*).

A realizar en caso de cumplir todos los supuestos que se detallan a continuación:

1. Dentro de los locales de uso administrativo y comercial que no se encuentren en centros de pública concurrencia,, se calificarán como "Actividades Menores" aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar situados en planta baja o pisos alzados, sin utilización de sótano para público.*
- La superficie total, incluidos altillos u otros anejos, no sea superior a 200 m², ni el aforo superior a 100 personas.*
- El recorrido de evacuación, conforme a la Sección 3 del DB SI (Seguridad en caso de incendio) sea inferior a 25 m.*
- El nivel de riesgo intrínseco sea inferior a 850 MJ/m² - 200 Mcal/m².*
- Los elementos estructurales y de cerramientos fijos y ciegos, cumplen las tablas 1.2 del apartado 1 de la sección SI 1 y la tabla 3.1 de los apartados 3 de la sección SI 6 (Seguridad en caso de incendio) y no inferiores a EI- R120*
- La reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario cumplen el apartado 4 de la sección SI 1 del DB SI (Seguridad en caso de incendio)*

DESCRIPCIÓN

A) MEMORIA

1. Objeto.

Breve descripción del objeto de la Memoria o encargo.

2. Titular de la actividad.

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3. Emplazamiento.

Se indicará detalladamente la ubicación del local en el que se va a desarrollar la actividad y su acceso principal.

4. Antecedentes

Describir los antecedentes del local, en cuanto a licencias concedidas. **Con especial atención a las entreplantas y sótanos.**

5. Definición y descripción de la actividad, uso del local, personas.

Denominación precisa de la actividad (siguiendo los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), indicando si es de nueva implantación o si se trata de **ampliación, modificación**, reforma o legalización de una ya existente, en cuyo caso se relacionarán (en apartado 4) los antecedentes existentes (copia de concesión, referencia de expediente, nota del Registro de Licencias,...). En el caso de varias actividades, se ordenarán de mayor a menor importancia o dedicación, comenzando con la principal.

6. Descripción del establecimiento.

Se reflejarán las características constructivas del local, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas) y potencia mecánica instalada.

7. Información urbanística.

El uso de la actividad a implantar deberá estar permitido, o en su caso tolerado, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención
- situación del uso en el edificio (art. 2.6.5. NNUU PGOU)
 - compatibilidad del uso (se establecen para cada clase de suelo en el PGOU y en el planeamiento recogido y otras limitaciones que por el uso se señalan en las NNUU del PGOU)

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de Ordenanzas de edificación
 - la apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.)
 - el local deberá tener una superficie mínima de venta al público de 10 m², pudiendo inscribirse en su interior un círculo de 2 metros (art. 5.5.4.2.)
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) **y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)**
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.)

8. Condiciones de protección contra incendios.

Descripción del cumplimiento del articulado aplicable contenido en las normas generales (Código Técnico) sobre protección y prevención contra incendios y las específicas (Ordenanza Municipal) que contengan referencias sobre dicha materia, por razón del tipo de actividad, definiendo: superficie, recorrido de evacuación, nivel de riesgo intrínseco, elementos estructurales y de cerramiento, materiales de construcción, extintores, alumbrado, vías de evacuación

Exigencia básica SI 1: Propagación interior

Nivel de riesgo intrínseco.

Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes

Vías de evacuación y recorrido de evacuación.

Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

Extintores y alumbrado de emergencia.

Exigencia básica SI 6: Resistencia estructural al incendio

Reacción al fuego, elementos estructurales y de cerramiento

9. Condiciones de tranquilidad, medioambientales, higiénico-sanitarias, seguridad y accesibilidad

Justificación del cumplimiento del articulado, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate (Código Técnico, Ordenanza de Ruidos y Vibraciones y Supresión de Barreras

Arquitectónicas), así como las relacionadas con la alimentación y el comercio alimentario (ordenanza municipal de higiene alimentaria)

- 1.- La actividad cumplirá con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones)
- 2.- Se cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias.
- 3.- Justificará el cumplimiento de los Documentos Básicos de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación (DB – SU del CTE).
- 4.- Cumplirá con la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

10. Instalaciones, medidas correctoras y otros aspectos medioambientales.

Deben definirse brevemente, en su caso:

- Instalaciones existentes (electricidad, climatización, fontanería, saneamiento y vertido), indicando la potencia instalada si procede.
- Riesgos medioambientales previsibles y las medidas correctoras propuestas, como mínimo con relación al siguiente aspecto:
 - Ventilación y evacuación (aire acondicionado)

11. Observaciones

B) PLANOS

Características

a) Se emplearán escalas normalizadas, que permitan un análisis de la actividad empleando instrumentos manuales e informáticos de medición, acordes con las dimensiones del establecimiento y sus instalaciones.

En general la escala mínima a emplear será la de 1:50, salvo oficinas de más de 300 m2 de superficie construida en cuyo caso no se emplearán escalas inferiores a 1:100.

Realizados a escala adecuada (1:500, 1:1.000 ó 1:2.000), localizarán edificaciones colindantes, recogiendo la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso.

Se empleará como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable (aplicación SIGGURZ en Web municipal) o la catastral.

b) Llevarán carátula que recoja los datos fundamentales: actividad, ubicación, fecha, escala, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del Técnico o Técnicos autores, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas.

c) Irán suscritos por el Técnico o los Técnicos autores y contarán con el Visado correspondiente.

d) En el caso de presentación de documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.

e) Señalar superficie construida total y útil de cada dependencia.

f) Las plantas deben representarse amuebladas, con maquinaria y elementos previstos.

12. Índice de Planos. Contenido: situación, emplazamiento y plantas.

Se concretan los siguientes en papel DIN A 4 y/o DIN A 3:

- 2.1. **Situación** (Escala 1:1000 – 1:4000), irá referido al plano de Calificación y regulación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana
- 2.2. Plano de **emplazamiento** donde se **localice** el local objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte
- 2.3. **Alzado y Sección** legibles y acotados (Escala 1:50 – 1:100)
- 2.4. **Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala **1:50 o 1:100**) indicando todas las instalaciones proyectadas y condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.

C) ANEXOS

13. Anexo fotográfico

- Fotografía reflejando el acceso desde el espacio exterior y fachada del establecimiento
- Fotografía **interior** del local, reflejando las medidas en relación a la Protección contra Incendios (extintores, alumbrado de señalización y emergencia)

D) REVISIÓN Y CERTIFICADO

Finalmente, se hará constar que, tras la revisión del local o establecimiento, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros, por lo que, se certifica a los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura.

E) FIRMA Y VISADO

Será firmado por el Técnico competente (**firma/sello original o electrónica**) y Visado por el Colegio Oficial respectivo.



LICENCIA DE APERTURA

MEMORIA

1. OBJETO					
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD					
APELLIDOS:			NOMBRE:		
DENOMINACIÓN:			CIF:		
DIRECCIÓN:					
BIOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:		
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:			
3. EMPLAZAMIENTO					
DIRECCIÓN					
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:		
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:			
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:					
4. ANTECEDENTES					
TIPO DE LICENCIA:					
NUMERO DE EXPEDIENTE:			FECHA DE CONCESIÓN:		
5. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES, USO DEL LOCAL (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)					IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:					
NUEVA IMPLANTACIÓN	<input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
REFORMA	<input type="checkbox"/>	LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE:	<input type="checkbox"/>		
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL					
SUPERFICIE TOTAL (m ²)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL					
SUPERFICIES (m ²)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:				AFORO:	
ALTURA LIBRE (m):		RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):		ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL					
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (util) =	h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (util) =	h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:					
OBSERVACIONES:					

7. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

ALINEACIONES: CONFORME NO CONFORME

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE

- ZONIFICACIÓN:

- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:

- COMPATIBILIDAD DEL USO:

PERMITIDO

TOLERADO PREEXISTENTE:

SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):

a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SÍ	<input type="checkbox"/>
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>

CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DIPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

INDICE DE PLANOS

12. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ACOTADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

13. ANEXO FOTOGRÁFICO	SI	NO
FOTOGRAFÍA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FOTOGRAFÍA INTERIOR DEL LOCAL, REFLEJANDO LAS MEDIDAS EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Revisado el local, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura, lo certifico en

Zaragoza, a de de 20

En calidad de

VISADO
COLEGIO OFICIAL
FECHA

Fdo.

TIPO B1) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura suscrita por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional (*modelo B1*).

En este caso están incluidos los locales de pública concurrencia.

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- *Locales comerciales entre 200 y 300 m².*
- *Locales comerciales de menos de 300 m² en espacio de pública concurrencia.*
- *Oficinas con superficie mayor de 200 m².*

DESCRIPCIÓN

A) MEMORIA

1. Objeto.

Breve descripción del objeto de la Memoria o encargo.

2. Titular de la actividad.

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3. Emplazamiento.

Se indicará detalladamente la ubicación del local en el que se va a desarrollar la actividad y su acceso principal.

4. Antecedentes

Describir los antecedentes del local, en cuanto a licencias concedidas, especialmente a las de pública concurrencia. **Con especial atención a las entreplantas y sótanos.**

5. Definición y descripción de la actividad, uso del local, personas.

Denominación precisa de la actividad (siguiendo los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), indicando si es de nueva implantación o si se trata de **ampliación, modificación**, reforma o legalización de una ya existente, en cuyo caso se relacionarán (en apartado 4) los antecedentes existentes (copia de concesión, referencia de expediente, nota del Registro de Licencias,...). En el caso de varias actividades, se ordenarán de mayor a menor importancia o dedicación, comenzando con la principal.

6. Descripción del establecimiento.

Se reflejarán las características constructivas del local, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas) y potencia mecánica instalada.

7. Información urbanística.

El uso de la actividad a implantar deberá estar permitido, o en su caso tolerado, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención

- situación del uso en el edificio (art. 2.6.5. NNUU PGOU)
 - compatibilidad del uso (se establecen para cada clase de suelo en el PGOU y en el planeamiento recogido y otras limitaciones que por el uso se señalan en las NNUU del PGOU)

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de Ordenanzas de edificación
 - la apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.)
 - el local deberá tener una superficie mínima de venta al público de 10 m², pudiendo inscribirse en su interior un círculo de 2 metros (art. 5.5.4.2.)
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) **y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)**
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.)

8. Condiciones de seguridad y protección contra incendios.

Descripción del cumplimiento del articulado aplicable contenido en las normas generales (Código Técnico) sobre protección y prevención contra incendios y las específicas (Ordenanza Municipal) que contengan referencias sobre dicha materia, por razón del tipo de actividad, definiendo: superficie, recorrido de evacuación, nivel de riesgo intrínseco, elementos estructurales y de cerramiento, materiales de construcción, extintores, alumbrado, vías de evacuación

1.-DB -SI

Exigencia básica SI 1: Propagación interior

Se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el interior del *edificio*, tanto al mismo edificio como a otros edificios colindantes.

Exigencia básica SI 2: Propagación exterior

Se limitará el *riesgo* de propagación del incendio por el exterior, tanto en el edificio considerado como a otros edificios.

Exigencia básica SI 3: Evacuación de ocupantes

El *edificio* dispondrá de los medios de evacuación adecuados para facilitar que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad.

Exigencia básica SI 4: Instalaciones de protección contra incendios

El *edificio* dispondrá de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

Exigencia básica SI 5: Intervención de bomberos

Se facilitará la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

Exigencia básica SI 6: Resistencia estructural al incendio

La estructura portante mantendrá su *resistencia al fuego* durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores exigencias básicas.

2.-ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

9. Condiciones de tranquilidad, medioambientales, higiénico-sanitarias, seguridad y accesibilidad

Justificación del cumplimiento del articulado, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate (Código Técnico, Ordenanza de Ruidos y Vibraciones y Supresión de Barreras Arquitectónicas), así como las relacionadas con la alimentación y el comercio alimentario (ordenanza municipal de higiene alimentaria).

1.- La actividad cumplirá con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones).

2.- Se cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias.

3.- Justificará el cumplimiento de los Documentos Básicos de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación(DB – SU del CTE).

4.- Cumplirá con la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

10. Instalaciones, medidas correctoras y otros aspectos medioambientales.

Deben definirse brevemente, en su caso:

- Instalaciones existentes (electricidad, iluminación, climatización, ventilación, fontanería, saneamiento y vertido), indicando la potencia mecánica instalada.
- Riesgos medioambientales previsibles y las medidas correctoras propuestas, como mínimo con relación al siguiente aspecto:
 - Ventilación y evacuación (aire acondicionado)

11. Observaciones

B) PLANOS

Características

a) Se emplearán escalas normalizadas, que permitan un análisis de la actividad empleando instrumentos manuales e informáticos de medición, acordes con las dimensiones del establecimiento y sus instalaciones.

En general la escala mínima a emplear será la de 1:50, salvo oficinas de más de 300 m² de superficie construida en cuyo caso no se emplearán escalas inferiores a 1:100.

Realizados a escala adecuada (1:500, 1:1.000 ó 1:2.000), localizarán edificaciones colindantes, recogiendo la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso.

Se empleará como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable (aplicación SIGGURZ en Web municipal) o la catastral.

b) Llevarán carátula que recoja los datos fundamentales: actividad, ubicación, fecha, escala, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del Técnico o Técnicos autores, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas.

c) Irán suscritos por el Técnico o los Técnicos autores y contarán con el Visado correspondiente.

d) En el caso de aportar documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.

e) Señalar superficie construida **total y útil** de cada dependencia.

f) Las plantas deben reflejar el mobiliario, con maquinaria y elementos previstos.

12. Índice de Planos. Contenido: situación, emplazamiento y plantas.

Se concretan los siguientes en papel DIN A 4 y/o DIN A 3:

- 2.1. **Situación** (Escala 1:1000 – 1:4000), irá referido al plano de Calificación y regulación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana
- 2.2. Plano de **emplazamiento** donde se **localice** el local objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte
- 2.3. **Alzado y Sección** legibles y acotados (Escala 1:50 – 1:100)
- 2.4. **Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala **1:50 o 1:100**) indicando todas las instalaciones proyectadas y condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.

C) ANEXOS

13. Anexo fotográfico

- Fotografía reflejando el acceso desde el espacio exterior y fachada del establecimiento
- Fotografía **interior** del local

D) REVISIÓN Y CERTIFICADO

Finalmente, se hará constar que, tras la revisión del local o establecimiento, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros, por lo que, se certifica a los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura.

E) FIRMA Y VISADO

Será firmado por el Técnico competente (**firma/sello original o electrónica**) y Visado por el Colegio Oficial respectivo.

LICENCIA DE APERTURA

MEMORIA

1. OBJETO					
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD					
APELLIDOS:			NOMBRE:		
DENOMINACIÓN:			CIF:		
DIRECCIÓN:					
BLOQUE:		PLANTA:		ESCALERA:	
MUNICIPIO:		CP:		BARRIO:	
3. EMPLAZAMIENTO					
DIRECCIÓN					
BLOQUE:		PLANTA:		ESCALERA:	
MUNICIPIO:		CP:		BARRIO:	
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:					
4. ANTECEDENTES					
TIPO DE LICENCIA:					
NUMERO DE EXPEDIENTE:			FECHA DE CONCESIÓN:		
ANTECEDENTES PÚBLICA CONCURRENCIA:					
5. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES, USO DEL LOCAL (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)					IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:					
NUEVA IMPLANTACIÓN <input type="checkbox"/>		AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/>		MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	
REFORMA <input type="checkbox"/>		LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE: <input type="checkbox"/>			
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL					
SUPERFICIE TOTAL (m ²)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL					
SUPERFICIES (m ²)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:				AFORO:	
ALTURA LIBRE (m):		RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):		ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL					
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (util) =	h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (util) =	h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:					
OBSERVACIONES:					

7. INFORMACIÓN URBANÍSTICA

ALINEACIONES: CONFORME NO CONFORME

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE

- ZONIFICACIÓN:

- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:

- COMPATIBILIDAD DEL USO:

PERMITIDO

TOLERADO PREEXISTENTE:

SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):

a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SÍ	<input type="checkbox"/>
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>

CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

	SI	NO
LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EN CASO DE LOCAL COMERCIAL TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE VENTA AL PÚBLICO DE 10 METROS CUADRADOS, PUDIÉNDOSE INSCRIBIR EN SU INTERIOR UN CÍRCULO DE 2 METROS (art. 5.5.4.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DIPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

8. CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CUMPLIMIENTO DEL CTE

EXIGENCIA BÁSICA SI 1: PROPAGACIÓN INTERIOR.

- Nº SECTORES: _____ SUPERFICIE SECTOR/ES: _____ m²
- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS PAREDES, TECHOS Y PUERTAS (EI): _____
- ZONAS DE RIESGO ESPECIAL DENTRO DEL LOCAL EN ESTUDIO: **SI** **NO**
- USO: _____
 - RIESGO: _____
 - CONDICIONES DE LA ZONA DE RIESGO ESPECIAL: _____
- SE CUMPLE CON EL PTO. 3. ESPACIOS OCULTOS : **SI** **NO**
- CLASE DE REACCIÓN AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS: _____ TECHOS Y PAREDES _____ SUELOS

EXIGENCIA BÁSICA SI 2: PROPAGACIÓN EXTERIOR

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LAS MEDIANERIAS (EI): _____
- SE CUMPLE CON EL APTDO. 3 DEL PTO. 1 (MEDIANERIAS Y FACHADAS) : **SI** **NO**
- SE CUMPLE CON EL PTO. 2 (CUBIERTAS) DEL SI.2.: **SI** **NO**

EXIGENCIA BÁSICA SI 3: EVACUACIÓN DE OCUPANTES

- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN, SEGÚN TABLA 2.1. (DESARROLLAR EL CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN TOTAL)
- _____
- _____
- NÚMERO DE SALIDAS : _____ SALIDA DE PLANTA SALIDA DE EDIFICIO
- LONGITUD RECORRIDO DE EVACUACIÓN: _____ metros
- DIMENSIONADO (ANCHURA) DE ELEMENTOS DE EVACUACIÓN:
- PUERTAS: _____ metros
 - PASILLOS: _____ metros
 - ESCALERAS: _____ metros

EXIGENCIA BÁSICA SI 4: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS QUE SE VAN A INSTALAR _____
- EXISTEN EXTINTORES DE EFICACIA 21A-113B, A 15 MTS, DESDE TODO ORIGEN DE EVACUACIÓN: **SI** **NO**
- EXISTE UN EXTINTOR DE CO₂ AL LADO DEL CUADRO ELECTRICO PRINCIPAL: **SI** **NO**
- SE HA INSTALADO ALUMBRADO DE EMERGENCIA: **SI** **NO**

EXIGENCIA BÁSICA SI 5: INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

- CONDICIONES DE APROXIMACIÓN Y ENTORNO:
- _____
- _____
- ACCESIBILIDAD POR FACHADA:
- _____
- _____

EXIGENCIA BÁSICA SI 6: RESISTENCIA ESTRUCTURAL

- RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES O ESTRUCTURA PORTANTE (R): _____

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)			
- SE CUMPLE CON EL APENDICE 1 (CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPCIZ-95			
- SE CUMPLE EL art. 12. EL CUADRO ELÉCTRICO ESTÁ DENTRO DE UN SECTOR EI-120 CON PUERTA EI-60. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
- SE CUMPLE EL art. 13. LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SERÁ REALIZADA CON CABLE "0 HALÓGENO". SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
- SE CUMPLE EL art. 20. POR ESTAR DENTRO DE UN CENTRO DE PÚBLICA CONCURRENCIA, SE INSTALARAN:			
<ul style="list-style-type: none"> • BIES. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • DETECCIÓN AUTOMÁTICA Y ALARMA SI EXISTEN FALSOS TECHOS. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 			
9. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD		SI	NO
1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA INSTALADA EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE NO SON NECESARIAS MEDICIONES ACÚSTICAS, Y QUE SÍ CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 41 OM Ruidos).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB – SU DEL CTE).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- SE CUMPLE CON LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES			
INSTALACIONES REQUERIDAS, EXISTENTES:			
RIESGOS MEDIOAMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS			
- VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO			
OTROS ASPECTOS:			
11. OBSERVACIONES			

INDICE DE PLANOS

12. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ACOTADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

13. ANEXO FOTOGRÁFICO	SI	NO
FOTOGRAFIA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE EL ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FOTOGRAFIA INTERIOR DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Revisado el local, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura, lo certifico en

Zaragoza, a de de 20

En calidad de

VISADO
COLEGIO OFICIAL
FECHA

Fdo.

TIPO B2) Documentación Técnica Certificada para Licencia de Apertura en establecimientos industriales suscrita por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional (modelo B2)

En caso de no cumplir con alguno de los supuestos descritos en el modelo A ni tratarse de una actividad realizada en el domicilio habitual.

A realizar, según lo comprendido en Anexo VII de la Ley 7/2006, en caso de:

- Talleres o naves industriales menores de 200 m² y potencia mecánica inferior a 10 KW.

- Almacenes con superficie menor de 500 m² y riesgo bajo.

DESCRIPCIÓN

A) MEMORIA

1. Objeto.

Breve descripción del objeto de la Memoria o encargo.

2. Titular de la actividad.

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3. Emplazamiento.

Se indicará detalladamente la ubicación del local en el que se va a desarrollar la actividad y su acceso principal.

4. Antecedentes

Describir los antecedentes del local, en cuanto a licencias concedidas. **Con especial atención a las entreplantas y sótanos.**

5. Definición y descripción de la actividad, uso del local, personas.

Denominación precisa de la actividad (siguiendo los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas), indicando si es de nueva implantación o si se trata de **ampliación, modificación**, reforma o legalización de una ya existente, en cuyo caso se relacionarán (en apartado 4) los antecedentes existentes (copia de concesión, referencia de expediente, nota del Registro de Licencias,...). En el caso de varias actividades, se ordenarán de mayor a menor importancia o dedicación, comenzando con la principal.

6. Descripción del establecimiento.

Se reflejarán las características constructivas del local, superficies, con distinción de plantas (principal y anejas) y potencia mecánica instalada.

7. Información urbanística.

El uso de la actividad a implantar deberá estar permitido, o en su caso tolerado, de acuerdo a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Se definirán los siguientes aspectos:

- emplazamiento geográfico, viarios y acceso principal; alineaciones
- planeamiento urbanístico aplicable:
 - Zonificación y área de intervención
- situación del uso en el edificio (art. 2.6.5. NNUU PGOU)

- compatibilidad del uso (se establecen para cada clase de suelo en el PGOU y en el planeamiento recogido y otras limitaciones que por el uso se señalan en las NNUU del PGOU)

Para ello se podrá adjuntar la Ficha de Información Urbanística (SIGGURZ). (www.zaragoza.es/urbanismo) conforme se disponga de la misma en web.

- Cumplimiento de Ordenanzas de edificación
 - la apertura de puerta hacia el exterior no invadirá el espacio público (art. 5.5.2.2.3.)
 - el local deberá tener una superficie mínima de venta al público de 10 m², pudiendo inscribirse en su interior un círculo de 2 metros (art. 5.5.4.2.)
 - la renovación de aire viciado se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5.5.7.2.
 - la entreplanta cumple lo dispuesto en el art. 5.5.2.2.4.
 - los aseos disponen de local interpuesto (art. 5.5.8.1.) **y la zona de inodoro deberá tener una superficie mínima de 1,20 m² (art. 5.5.8.2.)**
 - la ventilación de los aseos se realiza por shunt hasta cubierta (art. 5.4.8.2.)

8. Condiciones de seguridad y protección contra incendios

1.- REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD 2267/2004)

- Anexo I:
 - Configuración del Edificio, cálculo de la carga de fuego y nivel de riesgo intrínseco.
- Anexo II:
 - II. 1. Condiciones de Accesibilidad y de entorno
 - II. 2. Sectorización
 - II. 3. Materiales
 - II. 4. Estabilidad al fuego
 - II. 5. Resistencia al fuego
 - II. 6. Evacuación de los establecimientos industriales
 - II. 7. Almacenamiento (si procede)
- Anexo III:
 - III. 1. Instalaciones de Protección contra Incendios

2.- REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

3.- ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPCIZ – 95

9. Condiciones de tranquilidad, medioambientales, higiénico-sanitarias, seguridad y accesibilidad

Justificación del cumplimiento del articulado, en lo relativo a las normas aplicables en cada caso, en función del tipo de actividad de que se trate (Código Técnico, Ordenanza de Ruidos y Vibraciones y Supresión de Barreras Arquitectónicas), así como las relacionadas con la alimentación y el comercio alimentario (ordenanza municipal de higiene alimentaria).

1.- La actividad cumplirá con los límites de nivel sonoro interior y exterior y de nivel de vibraciones exigidos por la normativa vigente (Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones).

2.- Se cumplirán las condiciones higiénico-sanitarias.

- 3.- Justificará el cumplimiento de los Documentos Básicos de Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación(DB – SU del CTE).
- 4.- Cumplirá con la Supresión de Barreras Arquitectónicas.

10. Instalaciones, medidas correctoras y otros aspectos medioambientales.

Deben definirse brevemente, en su caso:

- Instalaciones existentes (electricidad, iluminación, climatización, ventilación, fontanería, saneamiento y vertido), indicando la potencia mecánica instalada.
- Riesgos medioambientales previsibles y las medidas correctoras propuestas, como mínimo con relación al siguiente aspecto:
 - Ventilación y evacuación (aire acondicionado)

11. Observaciones

B) PLANOS

Características

a) Se emplearán escalas normalizadas, que permitan un análisis de la actividad empleando instrumentos manuales e informáticos de medición, acordes con las dimensiones del establecimiento y sus instalaciones.

En general la escala mínima a emplear será la de 1:50, salvo almacenes de menos de 500 m² de superficie construida en cuyo caso no se emplearán escalas inferiores a 1:100.

Realizados a escala adecuada (1:500, 1:1.000 ó 1:2.000), localizarán edificaciones colindantes, recogiendo la localización del establecimiento en el interior de la parcela y las distancias a linderos y a caminos públicos, en su caso.

Se empleará como base cartográfica la del planeamiento urbanístico aplicable (aplicación SIGGURZ en Web municipal) o la catastral.

b) Llevarán cartelera identificativa que recoja los datos fundamentales: actividad, ubicación, fecha, escala, designación de cotas (en su caso), nombre y titulación del Técnico o Técnicos autores, sin perjuicio de mayores exigencias derivadas de normas específicas.

c) Irán suscritos por el Técnico o los Técnicos autores y contarán con el Visado correspondiente.

d) En el caso de presentación de documentación que altere otra presentada con anterioridad, se indicará expresamente el plano o planos anulados o modificados por la misma.

e) Señalar superficie construida **total y útil** de cada dependencia.

f) Las plantas deben representarse amuebladas, con maquinaria y elementos previstos.

12. Índice de Planos. Contenido: situación, emplazamiento y plantas.

Se concretan los siguientes en papel DIN A 4 y/o DIN A 3:

2.1. **Situación** (Escala 1:1000 – 1:4000), irá referido al plano de Calificación y regulación del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana

2.2. Plano de **emplazamiento** donde se **localice** el local objeto de solicitud de licencia dentro de la finca o edificio del que forme parte

- 2.3. **Alzado y Sección** legibles y acotados (Escala 1:50 – 1:100)
- 2.4. **Planta/s del Local**, legibles y acotados (Escala **1:50 o 1:100**) indicando todas las instalaciones proyectadas y condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas.
- 2.5. Plano de **accesibilidad y entorno** del edificio
- 2.6. Plano de **sectorización y evacuación** de ocupantes
- 2.7. Plano de **instalaciones** de PCI

C) ANEXOS

A los aspectos reseñados podrán añadirse cuantos Anexos o documentos se consideren oportunos o necesarios para la debida comprensión de la documentación técnica.

13. Anexo fotográfico

- Fotografía reflejando el acceso desde el espacio exterior y fachada del establecimiento
- Fotografía **interior** del local

D) REVISIÓN Y CERTIFICADO

Finalmente, se hará constar que, tras la revisión del local o establecimiento, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros, por lo que, se certifica a los efectos oportunos ante el Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura.

E) FIRMA Y VISADO

Será firmado por el Técnico competente (**firma/sello original o electrónica**) y Visado por el Colegio Oficial respectivo.

LICENCIA DE APERTURA

MEMORIA

1. OBJETO					
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD					
APELLIDOS:			NOMBRE:		
DENOMINACIÓN:			CIF:		
DIRECCIÓN:					
BLOQUE:		PLANTA:		ESCALERA:	
MUNICIPIO:		CP:		BARRIO:	
3. EMPLAZAMIENTO					
DIRECCIÓN:					
BLOQUE:		PLANTA:		ESCALERA:	
MUNICIPIO:		CP:		BARRIO:	
VIARIOS Y ACCESO PRINCIPAL:					
4. ANTECEDENTES					
TIPO DE LICENCIA:					
NUMERO DE EXPEDIENTE:			FECHA DE CONCESIÓN:		
5. DEFINICIÓN DE LA ACTIVIDAD/ES, USO DEL LOCAL (SEGÚN EPÍGRAFE IAE)					IAE
MARQUE CON UNA X LA CASILLA QUE CORRESPONDA:					
NUEVA IMPLANTACIÓN <input type="checkbox"/>		AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/>		MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	
REFORMA <input type="checkbox"/>		LEGALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EXISTENTE: <input type="checkbox"/>			
6. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL LOCAL					
SUPERFICIE TOTAL (m ²)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
PLANTA PRINCIPAL					
SUPERFICIES (m ²)		CONSTRUIDA:		UTIL:	
NÚMERO DE PLANTAS TOTALES DEL LOCAL:				AFORO:	
ALTURA LIBRE (m):		RECORRIDO DE EVACUACIÓN (m):		ANCHURA DE LA PUERTA (m):	
PLANTAS ANEJAS A PLANTA PRINCIPAL					
SÓTANO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (util) =	h (libre) =
ENTREPLANTA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	USO PÚBLICO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	s (util) =	h (libre) =
POTENCIA MECÁNICA INSTALADA:					
OBSERVACIONES:					

7. INFORMACIÓN URBANÍSTICAALINEACIONES: CONFORME NO CONFORME **PLANEAMIENTO URBANÍSTICO APLICABLE**

- ZONIFICACIÓN:

- EN EL AREA DE INTERVENCIÓN NÚMERO:

- COMPATIBILIDAD DEL USO:

PERMITIDO TOLERADO PREEXISTENTE: **SITUACIÓN DEL USO EN EL EDIFICIO (TIPO DE ACCESIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD, art. 2.6.5 NNUU PGOU):**

a) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO COMÚN CON ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
b) LOCAL EN UN EDIFICIO CON VIVIENDAS, CON ACCESO INDEPENDIENTE DE ÉSTAS	<input type="checkbox"/>
c) LOCAL EN EDIFICIO DE USOS MIXTOS DIVERSOS INDEPENDIENTES ENTRE SI, ENTRE LOS QUE NO ESTÁ EL RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/>
d) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO NO INDUSTRIAL NI DE VIVIENDA	<input type="checkbox"/>
e) LOCAL EN EDIFICIO DE USO EXCLUSIVO INDUSTRIAL LINDANTE CON OTROS USOS NO INDUSTRIALES	<input type="checkbox"/>
f) LOCALES EN EDIFICIOS INDUSTRIALES MEDIANEROS ENTRE SÍ	<input type="checkbox"/>
g) EDIFICIOS INDUSTRIALES EXENTOS	<input type="checkbox"/>
h) EDIFICIOS AISLADOS ALEJADOS DE NÚCLEOS URBANOS	<input type="checkbox"/>

CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

SI NO

LA APERTURA DE LA PUERTA ES EN SENTIDO DE SALIDA Y NO INVADE EL ESPACIO AL PÚBLICO (art. 5.5.2.2.3)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA RENOVACIÓN DEL AIRE VICIADO SE REALIZA DE ACUERDO A LO DIPUESTO EN EL ARTICULO 5.5.7.2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ENTREPLANTA CUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.5.2.2.4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LOS ASEOS DISPONEN DE LOCAL INTERPUESTO (art. 5.5.8.1)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA ZONA DE INODORO TIENE UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 1,20 METROS CUADRADOS (art. 5.5.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA VENTILACIÓN DE LOS ASEOS SE REALIZA POR SHUNT HASTA CUBIERTA (art. 5.4.8.2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

8. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (RD 2267/2004)

ANEXO I

- CONFIGURACIÓN DEL EDIFICIO: _____
- CÁLCULO DE LA CARGA DE FUEGO (SE DEBE DESARROLLAR EL CÁLCULO):

- NIVEL DE RIESGO INTRINSECO: _____

ANEXO II

II.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DE ENTORNO

- SE DISPONE DE FACHADAS ACCESIBLES: **SI** **NO**
- CONDICIONES DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS:

- CARACTERÍSTICAS DE LOS VIALES:

II.2. SECTORIZACIÓN

- Nº SECTORES: _____ SUPERFICIE SECTOR/ES: _____ m²
- MÁXIMA SUPERFICIE CONSTRUIDA ADMISIBLE EN CADA SECTOR: _____

II.3. MATERIALES

- | | <u>TECHOS Y PAREDES</u> | <u>SUELOS</u> |
|---|-------------------------|---------------|
| - CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO: | _____ | _____ |
| - CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN FALSOS TECHOS: | _____ | |

II.4. ESTABILIDAD AL FUEGO

- A) ELEMENTOS ESTRUCTURALES PORTANTES (R): _____
- B) ESTRUCTURA PRINCIPAL DE CUBIERTAS LIGERAS Y SUS SOPORTES NO PREVISTA PARA EVACUACION (R):

II.5. RESISTENCIA AL FUEGO

- RESISTENCIA AL FUEGO DE PAREDES MEDIANERAS CON OTROS LOCALES (EI): _____
- LOS PILARES SON COMPARTIDOS CON OTRO ESTABLECIMIENTO: **SI** **NO**
- SE DISPONE DE MURO CORTAFUEGOS EN LA CUBIERTA CON ANCHURA DE 1 METRO, CON $EI \geq \frac{EI_{\text{pared medianera}}}{2}$:
SI **NO**

II.6. EVACUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

- CÁLCULO DE LA OCUPACIÓN:

- NÚMERO DE SALIDAS: _____

- LONGITUD DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN: _____

- DIMENSIONES DE PUERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS, SEGÚN EL CTE:

II.7. ALMACENAMIENTO (RELLENAR SI PROCEDE)

- TIPO DE ALMACENAJE:

- AUTOPORTANTE
- INDEPENDIENTE

ANEXO III

III.1. INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- EXTINTOR POLVO POLIVALENTE ABC, EFICACIA 21A -113B
- EXTINTOR 5 KG. CO₂
- SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIO
- SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS
- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS
 - PROPIO
 - COMÚN EN POLÍGONO
 - CAPACIDAD DEPÓSITO DE AGUA: _____ litros.
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIES)
- HIDRANTES
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993)

- SE CUMPLE CON EL APÉNDICE 1 (CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DE APARATOS, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS) **SI** **NO**

CUMPLIMIENTO ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA INCENDIOS OMPICZ-95

- SE CUMPLE EL *art. 11*. LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE ALIMENTAN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ESTÁN PROTEGIDAS EN SU RECORRIDO MEDIANTE COMPARTIMENTACIÓN EI - 120.

SI **NO**

- SE CUMPLE EL *art. 12*. EL CUADRO ELÉCTRICO ESTÁ DENTRO DE UN SECTOR EI-120 CON PUERTA EI-60.

SI **NO**

- ¿ES DE APLICACIÓN EL *art. 26?*, SEGÚN EL CUAL SI LA CARGA DE FUEGO PONDERADA $> 50 \text{ Mcal/m}^2$. \Rightarrow SE SECTORIZA CONFORME AL ANEJO 2, TABLA 4.

SI **NO**

- ¿ES DE APLICACIÓN EL *art. 27?* SE CUMPLE SI CARGA DE FUEGO $> 80 \text{ Mcal/m}^2$. \Rightarrow *El pared medianera = El muro cortafuegos*

SI **NO**

- SE CUMPLE EL *art. 28*. CUANDO LA EVACUACIÓN EN SENTIDO DESCENDENTE SUPERE LOS 5 METROS DE ALTURA, LAS ESCALERAS SERÁN PROTEGIDAS.

SI **NO**

9. CONDICIONES DE TRANQUILIDAD, MEDIOAMBIENTALES, HIGIENICO-SANITARIAS, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD	SI	NO
1.- TENIENDO EN CUENTA LA MAQUINARIA INSTALADA EN EL LOCAL, SE ESTIMA QUE NO SON NECESARIAS MEDICIONES ACÚSTICAS, Y QUE SÍ CUMPLE CON LOS LÍMITES DE NIVEL SONORO INTERIOR Y EXTERIOR Y DE NIVEL DE VIBRACIONES EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE (art. 41 OM Ruidos).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- SE CUMPLEN LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- SE JUSTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (DB – SU DEL CTE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- SE CUMPLE CON LA NORMATIVA SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. INSTALACIONES, MEDIDAS CORRECTORAS Y OTROS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES		
INSTALACIONES REQUERIDAS, EXISTENTES:		
RIESGOS MEDIOAMBIENTALES PREVISIBLES Y MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS - VENTILACIÓN Y EVACUACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO		
OTROS ASPECTOS:		
11. OBSERVACIONES		

INDICE DE PLANOS

12. INDICE DE PLANOS (ADJUNTOS)	SI	NO
SITUACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE EMPLAZAMIENTO DONDE SE LOCALICE EL OBJETO DE SOLICITUD DE LICENCIA DENTRO DE LA FINCA O EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALZADO Y SECCIÓN ACOTADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANTA DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE ACCESIBILIDAD Y ENTORNO DEL EDIFICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE SECTORIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE OCUPANTES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PLANO DE INSTALACIONES DE PCI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ANEXOS

13. ANEXO FOTOGRÁFICO	SI	NO
FOTOGRAFIA REFLEJANDO EL ACCESO DESDE ES ESPACIO EXTERIOR Y FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FOTOGRAFIA INTERIOR DEL LOCAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Revisado el local, las instalaciones y la actividad a desarrollar, cumplen con la normativa vigente aplicable por el Ayuntamiento de Zaragoza, y en especial las normativas, de prevención de incendios, sanitarias y seguridad reuniendo las condiciones de tranquilidad, seguridad y salubridad precisas para el ejercicio de la actividad pretendida y no se producen molestias a terceros.

Y para que conste, a los efectos oportunos ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para solicitud y obtención, en su caso, de la Licencia de Apertura, lo certifico en

Zaragoza, a de de 20

En calidad de

VISADO COLEGIO OFICIAL FECHA

Fdo.

TIPO C) Declaración de que se trata de una actividad en el domicilio habitual (*modelo C*).

DESCRIPCIÓN DE LA FICHA

A) DATOS PERSONALES Y DE LA ACTIVIDAD

1.- Objeto

Breve descripción introductoria del encargo.

2.-Titular de la actividad.

Se indicará expresamente el nombre completo o denominación y CIF del Titular que promueve la actividad.

3.- Emplazamiento.

Se indicará detalladamente la ubicación del local (domicilio) en el que se va a realizar la actividad.

B) REFERENCIA CATASTRAL Y PLANO.

Se incluirán la referencia catastral y el plano.

<http://ovc.catastro.meh.es/>

LICENCIA DE APERTURA

DATOS PERSONALES Y DE LA ACTIVIDAD

1. OBJETO			
2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DENOMINACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	
3. EMPLAZAMIENTO			
DIRECCIÓN:			
BLOQUE:	PLANTA:	ESCALERA:	PUERTA:
MUNICIPIO:	CP:	BARRIO:	

REFERENCIA CATASTRAL Y PLANO

4. REFERENCIA CATASTRAL Y PLANO	SI	NO
PLANO (ADJUNTO) DEL DOMICILIO EN EL QUE SE INTEGRE LA ACTIVIDAD CON LA VIVIENDA RESULTANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REFERENCIA CATASTRAL:		

Declaro que la actividad se realiza en el domicilio habitual, con superficie inferior a 10 m, que no se atiende al público y sin personal asalariado.

Zaragoza, a de de 20

EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Fdo. Nombre y Apellidos

COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA

1. TITULAR ANTERIOR DE LA ACTIVIDAD

DON/DOÑA(1)		CON D.N.I	
DOMICILIO EN CALLE			
NUMERO		de	DP
ACTUANDO COMO REPRESENTANTE DE (3)			

2. TITULAR NUEVO DE LA ACTIVIDAD

DON/DOÑA(2)		CON D.N.I	
DOMICILIO EN CALLE			
NUMERO		DE	DP
ACTUANDO COMO REPRESENTANTE DE (3)			

MANIFIESTAN

DON/DOÑA(1)		CON D.N.I	
-------------	--	-----------	--

transmite y cede los derechos dimanantes de la Licencia de Apertura concedida mediante

RESOLUCIÓN DE (4)		DE FECHA (5)	
Y TRAMITADA EN EXPEDIENTE Nº (6)			

A

DON/DOÑA(2)		CON D.N.I	
-------------	--	-----------	--

Al objeto de tramitar el cambio de titularidad operado en dicha actividad y a los efectos previstos en el art. 151 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Asimismo, ambos declaran que no ha habido modificación ni ampliación de la actividad, desde la fecha de concesión de la Licencia de Apertura, y en consecuencia se mantienen tanto las instalaciones como el acondicionamiento realizado.

En (7) _____ a _____, de _____, de 20__

TRANSMITENTE:

D.....
Firma (1)

ADQUIRENTE:

D.....
Firma (2)

Por conocimiento de la firma de
D..... con D.N.I.
en este documento y para este solo efecto.

Por conocimiento de la firma de
D..... con D.N.I.
en este documento y para este solo efecto.

(8) Sello

***INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA COMUNICACIÓN**

- (1) Nombre y apellidos anterior titular de la licencia de apertura concedida y en vigor.
- (2) Nombre y apellidos del actual titular de la actividad.
- (3) En caso de tener personalidad jurídica: nombre de la sociedad o empresa que representa, adjuntando documento que lo justifica
- (4) Organismo municipal que otorgó la licencia de apertura anterior
- (5) Fecha de concesión de dicha licencia de apertura
- (6) Número del expediente administrativo en el que se tramitó dicha licencia
- (7) Ciudad y fecha-
- (8) Sello de la Entidad o Persona que realiza el reconocimiento de firma



INFORME DE IDONEIDAD Y CALIDAD DOCUMENTAL

LICENCIA DE APERTURA	
TITULAR	
EMPLAZAMIENTO	

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

1. URBANISTICAS							
ACTIVIDAD A IMPLANTAR							
CLASIFICACIÓN DEL USO							
ALINEACIONES				CALIFICACION URBANISTICA			
TIPO DE ACCESIBILIDAD A LA ACTIVIDAD art. 2.6.5 PGOU. PLANTA							
INCLUIDO EN AREA DE REFERENCIA Nº							
USO:	PERMITIDO		PROHIBIDO		TOLERADO PREEXISTENTE		

2. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS							
- MODELO A				Cumple	SI	NO	
- MODELO B (especificar B1, B2)				B1 <input type="checkbox"/>	B2 <input type="checkbox"/>	Cumple	SI NO
- MODELO C				Cumple	SI	NO	

3. TRANQUILIDAD, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTALES							
- SEGURIDAD				Cumple	SI	NO	
- MEDIOAMBIENTALES				Cumple	SI	NO	

4. ACCESIBILIDAD E HIGIENE							
- ACCESIBILIDAD				Cumple	SI	NO	
- HIGIENE				Cumple	SI	NO	

5. RESULTADO DEL INFORME							
- FAVORABLE							

6. OBSERVACIONES

El informe se realiza de acuerdo a los datos aportados en la documentación técnica, con independencia de cumplimiento de otra normativa aplicable.

--

VISADO
COLEGIO OFICIAL
FECHA

Zaragoza a de de 20
El

Fdo.